



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00862-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte actora respuesta al Oficio 026 proferida por GRUPO EMPRESARIA J&N TECHNOLOGY S.A.S. mediante la cual indican que la señora CLAUDIA PATRICIA LOPEZ DIAZ no tiene contrato laboral ni figura como empleada de dicha entidad, motivo por el cual no es posible acatar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88e1ccd89b153df9eda009d143af51a6268ccedd769f8336111ebfa392f51592

Documento generado en 01/07/2021 01:17:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>